

# BOLETIN ECLESIASTICO

ESTRAORDINARIO

DEL

## ARZOBISPADO DE TOLEDO,

DEL MARTES 27 DE MARZO DE 1860.

*Copiamos á continuacion el testo latino, con su version al frente, de la CARTA que el dignísimo Episcopado Español ha elevado á Su Santidad. Habíamos pensado suspender la publicacion de tan importante documento, hasta que, al propio tiempo, pudiéramos dar á conocer la respuesta del Santo Padre. Mas siendo conocida del público la version hecha por el Boletin eclesiástico de Zaragoza, y sabedores de que algun otro Boletin piensa insertar aludido escrito, creemos escusada una reserva que, de nuestra parte, podría parecer estraña.*

EPISCOPATUS HISPANI AD PIVM IX, PONTIFICEM  
MAXIMUM, OCCASIONE RERUM ITALIE, EPISTOLA.

~~CARTA DEL EPISCOPADO ESPAÑOL AL SOBERANO PONTI-  
FICE PIO IX, CON MOTIVO DE LOS ASUNTOS DE ITALIA.~~

BEATISSIME PATER:

BEATÍSIMO PADRE:

Archiepiscopus Toletanus, Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Presbyter Cardinalis de Alameda y Brea, unisonam gerens vocem totius Hispaniarum Episcopatus, ejusdem nomine, et assensu, ad sacram altissimamque Beatitudinis Vestræ Sedem reverenter accedit. Omnes Metropolitanos, et Episcopos hujus Catholici Regni, attendentes sibi et doctrinæ, vinculo charitatis devincti, unitatem communionemque corde intimo, Divina miseratione, cum Sancta Sede tenentes, exterriti, et maximo dolore affecti in conspectu tot malorum, tot insidiarum, multiformis vecordiæ, perfidiæque perditorum hominum adversus Dominum, et adversus Christum ejus; contra Ecclesiam, Sanguine Redemptoris acquisitam; contra venerandam Pontificis Summi Personam, vicem Christi in terris gerentem; contraque temporalia omnia Apostolicæ Sedis jura, hodie vocem tremuli gemitus, sonumque amari fletus extollunt coram Patre credentium,

El Arzobispo de Toledo, de la Santa Iglesia Romana, Presbítero Cardenal de Alameda y Brea, llevando la voz unánime de todo el Episcopado, á su nombre y con su beneplácito llega con sumision profunda á la sagrada y eminente cátedra de Vuestra Beatitud. Todos los Metropolitanos y Obispos de este Reino católico, atendiendo á su dignidad y á la escelencia de la doctrina, unidos por el vínculo de la caridad, y por la misericordia de Dios, guardando unidad y comunión íntima con la Santa Sede, aterrados y dolórosamente conmovidos á vista de tantos males, de tantas asechanzas, de la multiforme locura y de la perfidia de hombres de perdicion, todo ensayado contra el Señor y contra su Ungido; contra la Iglesia adquirida á precio de la sangre del Redentor, contra la veneranda persona del Sumo Pontífice, Vicario de Cristo en la tierra; y contra los derechos temporales de la Silla Apostólica; levantan hoy su voz tré-

coram Pastoribus omnium Pastore, coram Italiae Rege munifico, et maxime misericorde, ut aliquam, licet tenuem consolationem animo suo, immotis adhaesionibus et sincera devotione, praesentent.

Exitiabilis quaedam idololatria, Sanctissime Pater, hominum mentes, sub titulo illustrationis et temperantiae, omnino luxurians, monstrum ingens ex tenebris contra Sancta omnia eduxit. Pessimae tolerantiae, ut ajunt, servitum praebendo, hypocrisim, sicut et licentiam et impietatem hi pravi homines edocent, testantur, profitentur; cum lascivienti voce, venenato stylo, mendacique mansuetudine, prout illis placet, contra Sanctitatem Vestram, contra Sacra et Deum abundant, et insolescant. Callida, miserandaque hominum conditio! Cum sint caeci, et caecorum duces, arbitrantur praemanibus habere regionum gubernationem, et doctrinae licet sanctae magisterium. Et quod deterius est, sub forma catholicorum, consiliatores supremi consilii temere constituuntur, moderatores intendunt altissimi Doctoratus Vestri conclamari, Paternitatisque Summae tutelam peroptant, et concupiscunt.

Dixerunt intra semetipsos: dirumpamus vincula, non sit Rex supra Caesarem, nec alius sit Christus a Caesare. Sic, Beatissime Pater, corda intumet protestantismus; sicque et mentes potentium elata fronte superbit! Quid mirum si Episcopatus Catholicus, si vox omnium Zelatorum Domus Dei, unusquisque sua gerendo, efferunt usque ad Coelos veritatem quam, velut sacrum depositum, ut custodirent, acceperunt? Quid mirum si supra gregem sibi commissum pervigilant, si fideles erudiunt, si sancto verbo pascunt, si fortitudine Dei sustinent, si doctrina, consilio et exemplis Sanctorum filios suos in Christo solantur? Quid mirum si hominum insidias detegunt, si facetias verborum proprio sensu ape-

mula y su acento de amargo llanto á presencia del Padre de los creyentes, Pastor de los Pastores, y Rey de Italia, el mas generoso y clemente, á fin de que nuestras firmes adhesiones y decision sincera lleven á su corazon algun pequeño consuelo.

Cierta detestable idolatria, Santísimo Padre, pervirtiendo de todo punto los entendimientos, con el nombre de ilustracion y de templanza, sacó de las mismas tinieblas un horrendo monstruo para combatir todo lo santo. Estos hombres malvados esclavos de una abominable tolerancia, enseñan la hipocresia como la licencia y la impiedad; de todo hacen alarde y todo lo profesan; al propio tiempo que con acento corruptor, con frase envenenada y con falaz masedumbre, segun les place, se esceden é insolentan contra vuestra Santidad, contra las cosas sagradas y contra el mismo Dios. Astuta y desdichada á un tiempo la índole de estos hombres! Siendo ciegos y guías de ciegos, juzgan tener en sus manos el gobierno de las naciones y el magisterio de la doctrina, aun el de la doctrina santa. Y lo que es mas detestable, conservando el nombre de católicos, erigense temerariamente en consejeros del supremo Consejo, pretenden ser aclamados reguladores de vuestro altísimo doctorado; codician y ambicionan poner bajo su tutela á la mas sublime Paternidad.

Digeron para sí: rompamos toda ligadura; no haya Rey sobre el César, ni mas Cristo que el César. De esta manera, Beatísimo Padre, subleva los ánimos el protestantismo, y de este modo exalta con desca-ro las ideas de los poderosos! Qué extraño si el Episcopado católico, si la voz de todos los vigilantes de la Casa del Señor, cada uno en su encargo, levantan hasta las nubes la verdad que recibieron para guardarla como sagrado depósito? Qué mucho velen cuidadosamente sobre la grey que les está encomendada, que instruyan á los fieles, que los apacienten con la palabra santa, los sostengan con la fortaleza de Dios, y consuelen á sus hijos en Cristo con la doctrina, el consejo y los ejemplos de los Santos?

riunt, si errores conterunt, si veritatem catholicam omnimodé vindicant? His omnibus consulentes susceptum ministerium implemus.

Pace vere subdola, sub quadam specie reverentis amicitiae illecebras nefandi contemptus latitantis, non erubescunt adijcere cumulo perfidiae amplexus et oscula, ut sic tradant inimicis Justum, et sanguinem innocentem condemnent. Attamen Deus Omnipotens in furore suo conturbabit eos. Nunquam, nullo in ævo deerunt promissiones Dei, quæ omnè desiderium superant. Nunquam equidem deerit vox prædicans legem, et erudiens præcepta Altissimi. Nullo tempore verbum Dei deficiet, et infirmabitur.

Sed quia multa malignatus est inimicus in Sancto, expedienter duximus non solum nos et nostra iterum iterumque Beatitudini Vestrae libenter offerre, sed in omnibus tanti Patris vestigia sequi, tam in doctrina, quam in consiliis et exhortationibus, tenentes animo quidquid Vestrae litteræ, sub qualibet forma, Encyclicæ vel allocutionum continent, edocent, consiliantur et præcipiunt. Et cum id totum filiis nostris in Christo notum fecerimus, superest equidem ut etiam Sanctitatis Vestrae propositum, fidem, magnanimitatemque imitemur, sufferentes desiderio, gratia Dei et Salvatoris Nostri Jesu Christi, si opus fuerit, sanguinis martyrium pro defensione Catholicæ doctrinae, pro fidei integritate, pro jurium omnium spiritualium et temporalium Pontificis Supremi incolumitate. Quibus firmiter inhaerendo nobis, et gregi nobis commisso, Apostolicam Benedictionem Beatitudinis Vestrae humillimè postulamus.

Pro Hispalensi provincia *Emmanuel Joachim*, S. R. E. Presbyter Cardinalis de Tarancon, Archiepiscopus, ejusque Suffraga-

Qué es de admirar si descubren las maquinaciones de los hombres, si muestran el genuino sentido de las palabras; si combaten el error y si defienden de todas maneras la verdad católica? En consideracion á esto es como llenamos el encargo que recibimos.

Bajo una paz realmente desleal y con cierta especie de amistad respetuosa que oculta los senos de un abominable desprecio, no se avergüenzan de añadir halagos y caricias á un cúmulo de perfidias para de este modo entregar al Justo en manos de sus enemigos, y condenar la sangre inocente. Mas Dios los confundirá en su ira. Nunca, en ningun tiempo faltarán las promesas del Señor, superiores á toda esperanza. Jamás en verdad emudecerá la voz que ensalza la ley y enseña los preceptos del Altísimo. En ningun tiempo desfallecerá ni padecerá flaqueza la palabra de Dios.

Mas por cuanto el hombre enemigo se afana con honda malignidad contra las cosas santas, hemos juzgado oportuno y ofrecemos con gozo una y otra vez á vuestra Santidad, no solo nuestras personas y cuanto poseamos, sino ademas seguir en todo las huellas de tan gran Padre, ya en la doctrina, en el consejo y en las exhortaciones, conservando en nuestro corazon todo lo que bajo cualquiera forma, de Encíclica ó alocuciones contienen, enseñan, aconsejan y mandan vuestras letras. Y habiendo dado á conocer todo esto á nuestros hijos en Cristo, solo nos resta imitar á vuestra Beatitud en los propositos, en la fé y en la magnanimidad preparados, con la gracia de Dios y nuestro Salvador Jesucristo, á sufrir el martirio, si necesario fuere, en defensa de la doctrina Católica, por la integridad de la fé y por la conservacion de todos los derechos espirituales y temporales del Supremo Pontificado. Constantes en este empeño pedimos humildemente para nosotros y para la grey que nos está encomendada la bendicion apostólica.

Por la provincia de Sevilla, *Manuel Joachim*, Presbítero Cardenal de Tarancon, Arzobispo, y sus sufragáneos los Obispos

nei, Episcopi Gaditanus, Malacitanus, et Canariensis.—Pro Tarraconensi provincia *Joseph Dominicus*, Archiepiscopus, ejusque Suffraganei, Episcopi Gerundensis, Illerdensis, Urgellensis, Barcinonensis, Vicensis et Derthusensis.—Pro Compostellana provincia *Michael*, Archiepiscopus, ejusque Suffraganei, Episcopi Ovetensis, Pacensis, Caurensis, Lucensis, Mindoniensis, Auriensis, Placentinus et Tudensis.—Pro Cæsaraugustana provincia *Emmanuel*, Archiepiscopus, ejusque Suffraganei, Episcopi Pampilonensis, Legionensis, Palentinus, Calagurritanus, et Santanderiensis.—Pro Valentina provincia *Paulus*, Archiepiscopus, ejusque Suffraganei, Episcopi Majoricensis, Minoricensis, Oriolensis et Segobricensis.—Pro Granatensi provincia *Salvator Joseph*, Archiepiscopus, ejusque Suffraganei, Episcopi Almeriensis et Guadixensis.—Pro Vallisoletana provincia *Ludovicus*, Archiepiscopus, ejusque Suffraganei, Episcopi Asturicensis, Abulensis, Salmanticensis, Segovienensis et Zamorensis.—Toletanæ provinciæ Episcopi Suffraganei, Cordubensis, Conchensis, Carthaginensis, Giennensis, Oxomiensis et Seguntinus. *Et Venerabilium omnium fratrum suorum nomine et assensu,*  
Matriti die 25 Februarii 1860.

BEATISSIME PATER,

Ad pedes Sanctitatis Vestræ, humilis filius et servus,

*CYRILLUS Cardinalis de Alameda y Brea,*

Archiepiscopus Toletanus.

de Cádiz, Málaga y Canarias.—Por la de Tarragona, *José Domingo*, Arzobispo, y sus sufragáneos los Obispos de Gerona, Lérida, Urgel, Barcelona, Vich y Tortosa.—Por la de Santiago, *Miguel*, Arzobispo, y sus sufragáneos los Obispos de Oviedo, Badajoz, Coria, Lugo, Mondoñedo, Orense, Plasencia y Tuy.—Por la de Zaragoza, *Manuel*, Arzobispo, y sus sufragáneos los Obispos de Huesca, Jaca, Tarazona y Teruel.—Por la de Búrgos, *Fernando*, Arzobispo, y sus sufragáneos los Obispos de Pamplona, Leon, Palencia, Calahorra y Santander.—Por la de Valencia, *Pablo*, Arzobispo, y sus sufragáneos los Obispos de Mallorca, Menorca, Orihuela y Segorbe.—Por la de Granada, *Salvador José*, Arzobispo, y sus sufragáneos los Obispos de Almería y de Guadix.—Por la de Valladolid, *Luis*, Arzobispo, y sus sufragáneos los Obispos de Astorga, Avila, Salamanca, Segovia y Zamora.—Por la de Toledo los Obispos sufragáneos de Córdoba, Cuenca, Cartagena, Jaen, Osma y Sigüenza. *Y en nombre de todos sus Venerables Hermanos, y con su consentimiento.*

Madrid 25 de Febrero de 1860.

BEATÍSIMO PADRE,

A los pies de Vuestra Santidad, humilde hijo y siervo,

*CIRILO, Cardenal de Alameda y Brea,*

Arzobispo de Toledo.



la Religion, de la Iglesia y de esta Sede Apostolica, seguid defendiendo la misma causa con mayor valor y celo; inflamad cada dia mas y mas á los fieles confiados á vuestra custodia, con el fin de que, bajo vuestra direccion, no cesen nunca de consagrar todos sus esfuerzos, su celo y sus luces á la defensa de la Iglesia Católica y de esta Santa Sede; como tambien al sostenimiento del Principado civil de la misma Sede, y del Patrimonio de San Pedro, cuya conservacion es interés de todos los Católicos. Pero principalmente y con las mas vivas instancias pedimos á Vosotros, Venerables Hermanos, y á los fieles confiados á vuestro cuidado, que, unidos con Nos, eleveis incessantemente las mas fervorosas oraciones al Dios de infinita bondad y grandeza para que mande á los vientos y á la mar; para que Nos asista con sus mas eficaces auxilios; para que asista á su Iglesia; para que se levante y juzgue su causa; para que propicio ilumine con su gracia celestial á todos los enemigos de la Iglesia y de esta Sede Apostolica; para que por su virtud todopoderosa se digne restituirlos á los senderos de la verdad, de la justicia y de la salvacion. Y á fin de que Dios, á quien invocamos, escuche mas fácilmente Nuestras plegarias, las vuestras y la de todos los fieles, acudamos en primer lugar, Venerables Hermanos, al amparo de la Inmaculada y Santísima Madre de Dios, la Virgen María, que es de todos nosotros Madre amantísima, nuestra mas firme esperanza, protectora eficaz, columna de la Iglesia, y la medianera mas poderosa para con Dios. Imploremos tambien los sufragios del Bienaventurado Principe de los Apóstoles, á quien Jesucristo Nuestro Señor estableció como piedra de su Iglesia, contra la cual no podrán prevalecer jamas las puertas del infierno; imploremos la mediacion de San Pablo, su hermano en el Apostolado, y la de todos los Santos que reinan con Jesucristo en los Cielos. No dudamos, no, Venerables Hermanos, que correspondiendo á la fervorosa piedad y celo sacerdotal que tan eminentemente os distingue, cumplireis solícitos nuestro deseo y nuestras súplicas. Entre tanto, como prenda de nuestra ardentísima caridad para con vosotros, recibid, Venerables Hermanos juntamente con todos los clérigos y fieles seglares confiados á vuestra vigilancia respectiva, la bendicion Apostolica, que desde lo íntimo del corazon amorosamente os otorgamos, deseándoos toda verdadera felicidad.—Dado en Roma en San Pedro el dia 19 de Enero de 1860, décimocuarto de Nuestro Pontificado.

Copiada textualmente la precedente conmovedora Encíclica de Nuestro amantísimo Padre el Sumo Pontífice, nada nos resta mas que repetirle gracias por sus bondades, y volver á ofrecer á Su Santidad nuestra filial adhesion, nuestras

oraciones y las de nuestros diocesanos, poniendo á sus sagrados pies nuestras personas, nuestras pobres rentas, y lo que pueda valer el influjo de nuestro elevado ministerio. Hacerlo así cumple á nuestro deber, y todo el Episcopado español, en el que no hay sino *cor unum, et anima una*, responde hoy de ese modo á las tiernas palabras de su Padre amorosísimo, asegurándole de nuevo que en nada defraudaremos la confianza que le debemos como buenos hijos, y como españoles eminentemente católicos.

Esta ingénua confesion que hacemos al Sumo Pontífice de nuestros sentimientos, y la sincera oferta de acudir al Señor para que envíe al Angel de paz que diga á los estraviados *basta*, y no deje gloriarse, aunque sea por momentos, á los enemigos de la Iglesia del triunfo de su iniquidad, exigen de vosotros, Venerables Hermanos, no solo que lloreis entre el templo y el altar, sino que aconsejéis á todos, con prudente celo y con la verdad de la doctrina, cómo han de conseguir de nuestro misericordiosísimo Dios acceda á las reiteradas súplicas que le dirijan, *multum valet deprecatio justis assidua*; y por lo mismo debeis inspirar á los fieles, de cuya direccion estais encargados, el Santo amor de Dios, y sus pécas no serán desoidas; enseñadles tambien cómo han de acudir con provecho al amparo de la Inmaculada y Santísima Madre de nuestro Divino Salvador Jesus, que es, como dice el Santo Padre, *Madre amantísima de todos, nuestra mas firme esperanza, protectora eficaz, columna de la Iglesia, y la medianera mas poderosa para con Dios*; por fin, encargarles imploren de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo, intercedan con nuestro Divino Maestro Jesus salve á su Santa Iglesia, y preserve á su Venerable Vicario en la tierra de las asechanzas de sus enemigos.

Las Religiosas, esa porcion escojida separada del mundo, en cuya inocencia y oraciones incessantes tanto fiámos, deben multiplicarlas en la forma que ya se lo tenemos encargado; y todos, Venerables hermanos y amados hijos, justo es cumplamos con los deberes de que os hemos hablado en otro lugar, como católicos y como españoles, es seguro que nadie nos aventajará en celo prudente y en decision á favor de la Iglesia y de su Supremo Pastor.

Debiendo por el momento secundar las intenciones y ruegos del Santo Padre, tan bien esplicadas en su memorable Encíclica, mandamos se hagan rogativas públicas por tres dias, no solo en nuestra Santa Primada Iglesia y en la Magistral de Alcalá de Henares, sino en todas las Parroquias é Iglesias, incluidas las de las Religiosas, de nuestro Arzobispado. En el primer dia no impedido se cantará la Misa de la Beatísima Trinidad, y despues de ella procesionalmente la Letania de

los Santos, concluyéndola con las oraciones del Ritual. En el segundo día la Misa será de la Purísima Concepcion, cantándose seguidamente y en la forma dicha la Letanía de la Santísima Virgen y la antífona *Sub tuum præsidium* con la oracion correspondiente. En el tercer día se cantará la Misa de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo, el himno de su festividad, y la antífona *Gloriosi Principes terræ*, con la oracion *Deus, cujus dextera*, etc.

Confiado en vuestra religiosidad esperamos satisfareis cumplidamente los deberes religiosos que os encargamos, y en prueba del amor paternal que os profesamos, damos á todos nuestra bendicion pastoral en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

Esta nuestra carta, firmada de nuestra mano, sellada con el escudo de nuestras armas, y refrendada por nuestro Secretário de Cámara, se leerá en todas las Iglesias de nuestro arzobispado en el primer día del solemne tríduo que en aquella encargamos. Dada en nuestro palacio arzobispal de Madrid á diez de Febrero de mil ochocientos sesenta.—Fr. Cirilo Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo.—Por mandado de su Eminencia Rma. el Cardenal Arzobispo mi Señor, Dr. D. Pablo de Yurre, Canónigo Secretario.

---

Editor, D. Severiano Lopez Fando.

---

IMPRESA DEL MISMO, ANCHA, 31, Y NUNCIO VIEJO, 11.  
TOLEDO:—1860.